

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

- 1 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, por la que se nombra funcionario/a de carrera en la Escala Técnicos de Gestión (especialidad Arquitecto/a), Subgrupo A1, de la Universidad Politécnica de Madrid, al haber superado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 4 de mayo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio de 2010 y “Boletín Oficial del Estado” de 29 de junio de 2010).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnicos de Gestión, Subgrupo A1, de la Universidad Politécnica de Madrid, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio de 2010 y “Boletín Oficial del Estado” de 29 de junio de 2010), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 65.1 y 167.2 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

#### RESUELVE

##### Primero

Nombrar funcionario/a de carrera en la Escala Técnicos de Gestión (especialidad Arquitecto/a), Subgrupo A1, de la Universidad Politécnica de Madrid, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida, según establece la base de la convocatoria 10.1, publicada por Resolución de 4 de mayo de 2010.

##### Segundo

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera, el interesado/a deberá prestar juramento o promesa y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercero

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 12 de julio de 2011.—El Rector, Javier Uceda Antolín.



## ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	TOTAL PUNTOS PROCESO SELECTIVO	CÓDIGO DE LA PLAZA	NUMERO DE REGISTRO DE PERSONAL
Peña Tarancón, Pilar	Arquitecto/a	49.50	F900398	5009230435 A7208

(03/30.087/11)